# ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra bajo la modalidad de Precio Alzado, Numero: **SOP-SSES-DGN-L.P.F.-001/2015,** Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N3-2015,** denominada **"Rehabilitación y Equipamiento del Centro Cultural Jardín Borda"**, a ejecutarse en la localidad de **Cuernavaca Centro** en el municipio de **Cuernavaca**, en el Estado de Morelos, con recursos autorizados provenientes del **Octavo Acuerdo Específico de Ejecución, para la colaboración y aplicación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados que celebran por una parte, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y por la otra, el Estado Libre y Soberano de Morelos;** de fecha **30 de Julio de 2014** y el oficio de suficiencia presupuestal emitido **por la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos con Numero SH/2343-2/2014 de fecha 31 de Diciembre de 2014.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **10:00 horas** del día **20 de febrero del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 14 de enero del 2015, se publicó la **Pre - Convocatoria** en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0 adjuntando catálogo de partidas y subpartidas, planos y pre-bases de la obra en comento.

Con fecha 03 de febrero del 2015, se publicó la **Convocatoria No. 001** en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de partidas y subpartidas, planos, formatos de anexos, modelo de contrato a precio alzado, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 05 de febrero del 2015, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 05 de febrero del 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 18:00 horas.

El día 05 de febrero del 2015, a las 13:30 horas se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 17 de febrero del 2015, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

1. **Eléctrica Polux, S.A. de C.V.**
2. **Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V.**
3. **Construchip, S.A. de C.V.**
4. **Constructora Gabaude, S.A. de C.V.**
5. **Cav Diseño E Ingeniería, S.A. de C.V.**
6. **Isco Ingeniería Supervisión Y Construcción, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica"**; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los insumos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **Eléctrica Polux, S.A. de C.V.:**

El licitante, **Eléctrica Polux, S.A. de C.V.;** a través de su Representante Legal **Jorge Palacio Pastrana** presento un certificado ante el Registro Público del Derecho de Autor de fecha 06 de octubre del 2014, con Número de Registro: 03-2014-100613285200-141 emitido por el C. Jesús Parets Gómez (Director del Registro Público del Derecho de Autor) en el cual certifica la autoría del Proyecto Integral Cuatro Ejes de Intervención de Infraestructura Eléctrica, Restauración, Arquitectónica, Jardinería, Hidráulica, Histórica del Centro Cultural Jardín Borda, Cuernavaca, Morelos a nombre de los autores: **Sergio Alemán Escamilla, Elisa Paola Oviedo Castañeda, Jorge Palacio Pastrana y Tarsicio Pastrana Salcedo,** el cual dentro del mismo contempla los trabajos a ejecutar objeto de esta licitación; por lo tanto el licitante **Eléctrica Polux S.A. de C.V.**; a través de su Representante Legal **Jorge Palacio Pastrana se encuentra en el supuesto del Artículo 51 Fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:** *Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes: Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan*

*en cualquier etapa del procedimiento de contratación;* por lo que esta Secretaria de Obras Públicas a través de su Dirección General de Normatividad tiene a bien desechar la Propuesta Técnica y Económica del multicitado licitante.

2. La proposición presentada por la empresa: **Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V.:**

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

| LICITANTE | RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES | | | | | | SUMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calidad (15 Puntos) | Capacidad (18 Puntos) | Experiencia y Especialidad (12 Puntos) | Cumplimiento de Contratos (5 Puntos) | **Total Propuesta Técnica (50 Puntos)** | **Económica (50 Puntos)** | |
| **Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V.** | 15.00 | 17.00 | 12.00 | 5.00 | **49.00** | **50.00** | **99.00** |
| | **A. Calidad:** Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**B. Capacidad:** Obtiene 17.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**C. Experiencia y Especialidad:** Obtiene 12.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**D. Cumplimiento de contratos:** Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja.** | | | | | | |

3. La proposición presentada por la empresa: **Construchip, S.A. de C.V.:**

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

| LICITANTE | RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES | | | | | | SUMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calidad (15 Puntos) | Capacidad (18 Puntos) | Experiencia y Especialidad (12 Puntos) | Cumplimiento de Contratos (5 Puntos) | **Total Propuesta Técnica (50 Puntos)** | **Económica (50 Puntos)** | |
| **Construchip, S.A. de C.V.** | 15.00 | 16.00 | 10.00 | 5.00 | **46.00** | **49.00** | **95.00** |
| | **A. Calidad:** Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**B. Capacidad:** Obtiene 16.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**C. Experiencia y Especialidad:** Obtiene 10.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**D. Cumplimiento de contratos:** Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 49.00 puntos en relación con la propuesta solvente económicamente más baja.** | | | | | | |

4. La proposición presentada por la empresa: **Constructora Gabaude, S.A. de C.V.:**

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

| LICITANTE | RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES | | | | | | SUMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calidad (15 Puntos) | Capacidad (18 Puntos) | Experiencia y Especialidad (12 Puntos) | Cumplimiento de Contratos (5 Puntos) | **Total Propuesta Técnica (50 Puntos)** | **Económica (50 Puntos)** | |
| **Constructora Gabaude, S.A. de C.V.** | 15.00 | 16.00 | 11.00 | 5.00 | **47.00** | **00.00** | **47.00** |
| | **A. Calidad:** Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**B. Capacidad:** Obtiene 16.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**C. Experiencia y Especialidad:** Obtiene 11.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**D. Cumplimiento de contratos:** Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 00.00 puntos ya que rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos referidos.** | | | | | | |

5. La proposición presentada por la empresa: **CAV Diseño E Ingeniería, S.A. de C.V.:**

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

| LICITANTE | RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES | | | | | | SUMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calidad (15 Puntos) | Capacidad (18 Puntos) | Experiencia y Especialidad (12 Puntos) | Cumplimiento de Contratos (5 Puntos) | **Total Propuesta Técnica (50 Puntos)** | **Económica (50 Puntos)** | |
| **CAV Diseño e Ingeniería, S.A. de C.V.** | 15.00 | 17.00 | 12.00 | 5.00 | **49.00** | **00.00** | **49.00** |
| | **A. Calidad:** Obtiene 15.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**B. Capacidad:** Obtiene 17.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**C. Experiencia y Especialidad:** Obtiene 12.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**D. Cumplimiento de contratos:** Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.<br>**E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 00.00 puntos,** ya que no presenta la información solicitada en los anexos 22,23,24; Programas de Maquinaria, Materiales y Mano de Obra respectivamente desglosado por partida, por lo que no es posible cuantificar y verificar que sean considerados los insumos mínimos requeridos para la ejecución de los trabajos solicitados en cada partida y/o subpartida del catálogo a precio alzado de acuerdo a lo señalado en el punto 6 sub-inciso A-IV de las bases de la presente licitación y con base en la cláusula | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice *"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"*, por lo que se desecha su proposición económica. | |

6. La proposición presentada por la empresa: **ISCO Ingeniería Supervisión Y Construcción, S.A. de C.V.:**

**Propuesta Técnica:**

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

**Documento sobre sanciones del artículo 78 de la LOPSRM: no presenta** carta bajo protesta de decir verdad, que acepta las sanciones contenidas en el artículo 78 de la LOPSRM en caso de no firmar el contrato en tiempo y forma por causas imputables al contratista, en caso de ser adjudicados.

**Anexo 7b.- Experiencia del licitante, tercer párrafo:** Para tal efecto el licitante deberá anexar la relación de los contratos que haya realizado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad contratante, nombre de la obra, importe contratado, anexando escrito, en formato libre, en papel membretado del licitante en el que declara bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en la relación de contratos presentada es real, así mismo deberá anexar copias de los contratos donde se reflejen dichos importes o actas de entrega recepción. El licitante **no presenta** relación de contratos con los datos requeridos por la convocante, además **no presenta** carta de bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en la relación de contratos es real y puede ser sujeta a verificación.

**Anexo 9.- Relación de maquinaria y equipo de construcción: El licitante no presenta el anexo requerido.**

**Anexo 11. – Bases Generales de licitación:** Las bases de licitación las firmará en cada una de sus hojas el licitante, para corroborar el conocimiento de las mismas y la observancia correcta del proceso de la licitación, así mismo deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad de aceptación de las mismas, en formato libre. El licitante ***no presenta*** carta bajo protesta de decir verdad del conocimiento de las mismas.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" ***desechar la Proposición Técnica.***

**Propuesta Económica:**

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" y el Inciso B que a la letra dice **"El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante":**

**Anexo 19.- Ruta Crítica:** Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar. **El licitante no presenta el anexo requerido.**

**Anexos 22,23,24 (Programa de montos mensuales por partida de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente y utilización de la mano de obra; respectivamente): El licitante no desglosa los insumos a utilizar en cada uno de los programas referidos, únicamente los presenta de manera general.**

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**" ***desechar la Proposición Económica.***

Las cuales presentan los siguientes montos:

| EMPRESA | MONTO (S/ SIN I.V.A) |
|---|---|
| ELÉCTRICA POLUX S.A. DE C.V. | $23,317,340.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) |
| DISTRIBUIDORA SUME MG S.A. DE C.V. | $22,075,950.42 (VEINTIDÓS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.) |
| CONSTRUCHIP S.A. DE C.V. | $22,496,302.57 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 57/100 M.N.) |
| CONSTRUCTORA GABAUDE S.A. DE C.V. | $23,407,067.79 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.) |
| CAV DISEÑO E INGENIERÍA S.A. DE C.V. | $18,968,981.47 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) |
| ISCO INGENIERÍA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. | $23,273,347.90 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) |

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **17 de febrero del 2015** se determina Adjudicar el contrato a **Precio Alzado y tiempo**

**determinado** correspondiente a la Licitación Pública Número **SOP-SSES-DGN-L.P.F.-001/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N3-2015** denominada **"Rehabilitación y Equipamiento del Centro Cultural Jardín Borda"**, ubicado en la localidad de Cuernavaca Centro, en el municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos, correspondiente al presente procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V.** con un importe de:

| | |
|---|---|
| **IMPORTE DEL PRESUPUESTO:** | **$ 22,075,950.42**<br>(Veintidós millones setenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 42/100 M.N.) |
| **IVA (16.00%):** | **$ 3,532,152.07**<br>(Tres millones quinientos treinta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 07/100 M.N.) |
| **MONTO A CONTRATAR:** | **$ 25,608,102.49**<br>(Veinticinco millones seiscientos ocho mil ciento dos pesos 49/100 M.N.) |

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes.----------------------------------------
----------------------------------------------------------------------

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo** de **05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 300 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Octavo Acuerdo Específico de Ejecución, para la colaboración y aplicación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados que celebran por una parte, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y por la otra, el Estado Libre y Soberano de Morelos;** de fecha **30 de Julio de 2014** y el oficio de suficiencia presupuestal emitido **por la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos con Numero SH/2343-2/2014 de fecha 31 de Diciembre de 2014;** con un presupuesto base de **$27'075,000.00 (Veintisiete millones setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** con IVA Incluido.

**La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.**

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se

lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**REVISO**
**DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL**

**VALIDÓ**
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**C. ÓSCAR CASTAÑEDA ROMÁN**

**Vo. Bo.**
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO**

**Vo. Bo.**
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS**

**Vo. Bo.**
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA**